



COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE 2023.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día martes nueve de mayo del año dos mil veintitrés, previa convocatoria a través del oficio número **SA/DGPAC/367/2023**, de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintitrés, emitida por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, los siguientes: -----

Funcionarios públicos integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos -----

Alejandra Obregón Barajas, Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina de la Gubernatura del Estado, Representante del Gobernador del Estado de Morelos y **Presidenta del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----

Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración y **Secretario Ejecutivo del Comité** para el Control de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.-----

-----**En calidad de vocales**-----

Saúl Chavelas Bahena, Secretario técnico de la Secretaría de Administración, en su carácter de representante designado por la Secretaría de Administración. -----

Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de representante designado por la Secretaría de Hacienda. -----

América Berenice Jiménez Molina, Secretaria de la Contraloría. -----

----- **Invitada del área solicitante** -----

María Soledad Millán Lizárraga, Directora General del Hospital del Niño Morelense; quien presenta el punto cinco del orden del día. -----

-----**Invitada con voz**-----

Georgina Esther Tenorio Menéndez, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos de la Consejería Jurídica, en su carácter de representante designada por la Consejería Jurídica.-----

Todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la **Décima Séptima Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1.- Lista de Asistencia.-----
- 2.- Declaración del quórum legal para sesionar.-----
- 3.- Lectura, en su caso modificación del orden del día, para efecto de aprobación.-----
- 4.- Lectura del acta de la sesión anterior para efectos de aprobación correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para efecto de aprobación. -----
- 5.- Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número LE-917038987-E1-2023, referente a la contratación abierta multianual del servicio de alimentación para pacientes y personal con derecho del Hospital del Niño Morelense, solicitado por el Organismo Público Denominado Hospital del Niño Morelense. ---
- 6.- Asuntos Generales (Asuntos en trámite). -----
- 7.- Clausura de la Sesión. -----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

PUNTO UNO. - Lista de asistencia. El Secretario Ejecutivo del Comité, procede al pase de lista para constatar la asistencia de los miembros que integran el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; encontrándose **presentes la Presidenta, el Secretario Ejecutivo, tres vocales permanentes con voz y voto, y una vocal con voz y voto, es decir seis integrantes con voz y voto, y una invitada permanente con voz**, los cuales integran este órgano colegiado, adjuntándose al acta la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2023.-----

PUNTO DOS.- Declaración del quórum legal para sesionar. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica que si existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, quedando formalmente instalada la **Décima Séptima Sesión Ordinaria** del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y válidos los acuerdos que de ella resulten.-----

PUNTO TRES. - Lectura, en su caso modificación, y aprobación del orden del día. El Secretario Ejecutivo, presenta el contenido del orden del día. -----

-----**Se somete a votación el punto tres:** -----

Voto a favor, Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.-----
Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.-----

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/ORD17/09/05/2023.- Los integrantes del Comité, aprueban por **unanimidad de** votos de los presentes el contenido del orden del día. -----

PUNTO CUATRO. - Lectura del acta de la sesión anterior para efectos de aprobación correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para efecto de aprobación. -----

-----**Se somete a votación el punto cuatro:**-----

Voto a favor Presidenta del Comité. -----

Voto a favor, Secretario Ejecutivo.-----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto a favor, Representante de la Secretaría de la Contraloría.-----

Resultado de la votación: 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos de abstención.-----

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/ORD17/09/05/2023.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos, aprobar y firmar el acta del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2023. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, como a continuación se enuncia: -----

- Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 04 de abril de 2023. -----

PUNTO CINCO. - Revisión y en su caso, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número LE-917038987-E1-2023, referente a la contratación abierta multianual del servicio de alimentación para pacientes y personal con derecho del Hospital del Niño Morelense, solicitado por el Organismo Público Denominado Hospital del Niño Morelense. -----

Una vez expuesto en punto por la Dra. María Soledad Millán Lizárraga, Directora General del Hospital del Niño Morelense el cual manifestó contar con una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$8,060,000.00 (Ocho Millones Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número HNM/DDA/CAFC/199/2023 de fecha 25 de abril de 2023; suscrito y firmado por la C.P. Ada Mendoza Ocampo, Coordinadora de Área de Finanzas y Contabilidad dl Hospital del Niño Morelense. Considerando que la elaboración de bases presentadas ante este Comité y anexo técnico es de acuerdo a las

necesidades del área requirente, quien es responsable del contenido y veracidad de la información que es fundamental para la elaboración de las presentes bases; **de lo antes expuesto, se señala lo siguiente por parte de los integrantes, para manifestar sus observaciones:** -----

-----**Uso de la voz**-----

-----**La Secretaría de Administración**, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Las cantidades de máximas y mínimas no es congruente de acuerdo al número de personal con derecho, por lo que existe diferencia. -----

R.- Al tratarse de un contrato abierto, esta diferencia es el parámetro de consumos que se van dando durante el desarrollo del ejercicio, el cual está determinado en base a la plantilla de personal con derecho a comedor distribuida en los diferentes turnos y a la estadística la cual es variable, en virtud de que es muy irregular el personal que acude a comedor. La plantilla se conforma de 172 trabajadores con derecho, por lo que de acuerdo a la sugerencia se anexa cuadro de determinación de las cantidades máximas de los desayunos, comidas y cenas.-----

2.- Sanciones administrativas para el proveedor debería de ser "penalizaciones".-----

R.- Se adecua el término por el de "penalización" y en otros puntos se elimina y se adecua el texto.-----

3.- Revisar si aplica el código de conducta. -----

R.- Se elimina el punto.-----

4.- Se sugiere analizar o a que se refiere el punto 20, ya que hace mención a la participación del licitante en eventos especiales cuando le sean solicitados.-----

R.- Se analiza y se elimina el punto. -----

-----**La Secretaría de Hacienda**, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Oficio de suficiencia, señalan que para 2024 se prevé contar con 4.5 mdp, sin embargo, no se anexa al expediente oficio emitido por la Secretaría de Hacienda que respalde lo anterior. -----

R.- Se anexa Oficio SH/PPP/DGPGP/1422-GH/2023 de fecha 16 de mayo 2023, signado por el L.C. José Gerardo López Huérfano, Titular de la Coordinación de Programación y Presupuesto.-----

2.- Ambos oficios señalan que La Entidad no deberá ejercer el gasto programado en estas partidas en tanto no cuente con la autorización expresa del INSABI, ¿Se cuenta con dicha autorización?-----

R.- Con oficio INSABI-UCNAF-FC-DGAFEF-0085-1-2022, la Directora de Gestión de Apoyos Financieros a las Entidades Federativas del Instituto de Salud para el Bienestar, informa sobre la validación de partidas para su ejercicio del gasto. -----

3.- En el anexo técnico refieren a personal con derecho ¿Cuántos eran y cómo determinan ese personal? -----

R.- En base a la plantilla de personal con derecho a comedor distribuida en los diferentes turnos y a la estadística la cual es variable, en virtud de que es muy irregular el personal que acude a comedor, siendo que registrados son 172.-----

4.- En el anexo técnico, punto 2, Refieren a que las cantidades están en función del porcentaje de ocupación del hospital ¿Cuál es ese porcentaje y qué tiempo o periodo abarca? -----

R.- El porcentaje de ocupación promedio del 80% de los últimos 2 años, que fue cuando se regularizo la atención después de la pandemia, siendo que el Hospital cuenta con 38 camas

- censables y 46 camas no censables, donde en estas últimas se encuentran servicios dinámicos como urgencias, recuperación, cirugía ambulatoria y oncología (quimioterapia).-----*
- 5.- En el anexo técnico, punto 5, no hay horarios de los turnos. -----
R.- El hospital sólo determina los horarios en los cuales se llevará a cabo la dotación de los alimentos para desayuno, comida y cena de los pacientes, así como los horarios de desayuno, comida y cena para personal de los diferentes turnos. La empresa es quién organiza los turnos de sus colaboradores para cumplir con el servicio solicitado.-----
- 6.- En el anexo técnico, punto 43.5.3, indicar que el servicio no debe perder continuidad. ---
R.- Se realiza la adecuación al punto quedando de la siguiente manera: "...tendrá 7 días naturales a partir del día siguiente de la notificación del fallo para realizar las adecuaciones necesarias para la puesta en marcha del servicio de comedor, esto considerando que no se debe perder la continuidad de dicho servicio, ..." b) Se homologa con el punto 43.5.3 del Anexo técnico quedando de la siguiente manera: La prestación del servicio deberá iniciar 7 días naturales a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024 .-----
- 7.- El punto 43.5.11 se repite con el punto 43.1.-----
R.- Se elimina el punto 34.5.11.-----
- 8.- En el anexo técnico, no hay vigencia. -----
R.- Se inserta numeral 1.2 para indicar la vigencia del servicio quedando de la siguiente manera para homologar el termino conforme al numeral 11.3 de las bases: 1.2. La prestación del servicio deberá iniciar 7 días naturales a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024. La fecha de inicio para permitir las adecuaciones señaladas en el numeral 43.5.3 del presente anexo."-----
- 9.- En el anexo técnico, no hay forma de pago. -----
R.- Se inserta numeral 1.3 para indicar la forma de pago del servicio quedando de la siguiente manera, para homologar el termino conforme al numeral 11.3 de las bases: 1.3 Para el pago del servicio, se deberá generar semanalmente la facturación de acuerdo a los reportes de dietas suministradas y alimentos para el personal con derecho, contando con el visto bueno de la Coordinación de Administración de Personal, el Servicio de Nutrición y Dietología y el responsable del servicio del comedor, para que una vez ingresados los documentos al Área de Finanzas, se establecerá la fecha de pago, dentro de los siguientes 15 días hábiles contados a partir de recibida dicha documentación. Por lo anterior, se deja en claro que lo que se señala en el punto 30 de las bases, numeral 15 de la ficha técnica y Cláusula Quinta del Contrato, que cita lo siguiente: "... una vez ingresados los documentos se establece la fecha de pago, dentro de los siguientes 15 días hábiles contados a partir de recibida dicha documentación." .-----
- 10.- En el modelo de contrato, en antecedente 2, especificar. -----
R.- Se adecua el Antecedente II quedando de la siguiente manera: "...la disponibilidad presupuestal del ejercicio 2024 quedará sujeta a lo previsto en el artículo 29 de la Ley..."
- 11.- Oficio de suficiencia especifica ¿Tienen vigencia para 2023? -----
R.- Se adjuntan los oficios INSABI-UCNAF-CF-DGAFEF-0085- 1-2022 e INSABI-UCNAF-CF-DGAFEF-0086-2022, vigentes para el ejercicio 2023 .-----
- 12.- En el anexo técnico, punto 11, tercer renglón: Dice presentado, debe decir presentando.
R.- Se corrige el termino quedando de la siguiente manera: "... lo anterior presentando las altas..." .-----
- 13.- Punto 13.1: Especificar que se trata de agua purificada. -----

- R.- Se adecua el punto como a continuación se cita: 13.1. Utilizar exclusivamente agua de garrafón purificada para realizar las preparaciones de alimentos.-----
- 14.- Punto 13.2, segundo renglón: Añadir la palabra quien, antes de la palabra deberá. -----
R.- Se agrega la palabra quedando de la siguiente manera: "...Infecciones Asociadas a la Salud, quien deberá reportar resultados..."-----
- 15.- Punto 15: Refieren al Servicio de Nutrición y Dietología y en otras partes del documento lo llaman Coordinación o Área de Nutrición y Dietología, favor de homologar (misma observación en bases). -----
R.- Se unifica el término quedando como Servicio de Nutrición y Dietología.-----
- 16.- Punto 41.4: Dice Los participantes en la presente licitación, lo correcto es El licitante adjudicado. -----
R.-Se realiza la corrección quedando como a continuación se describe: 41.4. El licitante adjudicado presentará las salsas y/o picantes en los menús que se requieran y estarán disponibles en el comedor, tanto en el desayuno, comida o cena y se considerarán como optativas (solo para el personal que lo solicite). Sin costo adicional. -----
- 17.- Se sugiere verificar la redacción del punto 43.5.12. -----
R.- Se analiza la redacción, realizando la adecuación a del punto 43.5.12. -----
- 18.- Punto 43.7, segundo renglón: Corregir con mayúsculas las palabras "el hospital". -----
R.- Se realiza la corrección quedando de la siguiente manera: "...que tiene implantadas "EL HOSPITAL", para el control..."-----
- 19.- Se omite señalar la dirección del lugar de entrega de los servicios (conforme a lo señalado en el punto 11.2 de las bases). -----
R.- Se inserta numeral 1.1 para señalar la dirección quedando de la siguiente manera para homologar el termino conforme al numeral 11.2 de las bases: 1.1. La prestación del servicio será en las instalaciones del Hospital del Niño Morelense, ubicadas en Av. de la Salud No.1, Col. Benito Juárez en el Municipio Emiliano Zapata, Morelos. -----
- 20.- Punto 16.2: a) El documento del inciso U) está de más, debido a lo solicitado en el inciso Z) y b). Lo solicitado en el documento DD) no fue señalado en el anexo técnico, favor de revisar. -----
R.- A) Se elimina el documentado citado y se recorren los incisos. b) Se elimina el documento
21. Punto 23.2, segundo renglón: Eliminar la palabra siguientes. -----
R.- Se corrige quedando como a continuación se cita: "...dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo..."-----
- 22.- Punto 26.4: Menciona que el contrato se suscribirá a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo, debiendo ser a partir del fallo. -----
R.- Se corrige quedando como a continuación se cita: "...el contrato abierto se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo..." .-----
- 23.- Numeral 1: Homologar con el punto 2 de las bases, ya que se omite al área solicitante.
R.- Se homologa el punto quedando como a continuación: El Hospital del Niño Morelense / La Coordinación de Área de Recursos Materiales y Control Patrimonial / La Coordinación de Área de Administración de Personal y la Dirección de Unidad de Hospitalización.-----
- 24.- Sólo se escanearon las hojas impares-----
R.- Se revisa y se corrige escaneo. -----
- 25.- Las cotizaciones indican que la vigencia del servicio concluye el 30 de septiembre de 2024, sin embargo, esto no lo señala el anexo técnico.-----

R.- Se solventa con la observación 18 del anexo técnico. -----

La Secretaría de la Contraloría, manifiesta lo siguiente: -----

1.- No se cuentan con el oficio emitido por la Secretaría de Hacienda que respalde el recurso previsto para el ejercicio 2024. -----

R.- Se anexa Oficio SH/CPP/DGPGP/1422-GH/2023 de fecha 16 de mayo 2023, signado por el L.c. José Gerardo López Huérfano, Titular de la Coordinación de Programación y Presupuesto.-----

2.- No es congruente el inicio de la prestación del servicio, en virtud de las adecuaciones necesarias que tiene que realizar al licitante adjudicado.-----

R.- Se homologa el termino en las documentales quedando de la siguiente manera: "...la prestación del servicio deberá iniciar 7 días naturales a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024..."-----

3.- Se hace mención en varios de los puntos a la sanción administrativa, siendo que esto es de su competencia, por lo que se sugiere adecuar el término por el de penalización en los casos que considere su aplicación. -----

R.- Se adecua el termino por el de "penalización" en los puntos que aplica, de los otros puntos se realizó el análisis eliminando el termino y adecuando el texto. -----

La Consejería Jurídica, manifiesta lo siguiente: -----

1.- Como garantizan o cual es la certeza de contar con la suficiencia presupuestal para el ejercicio 2024. -----

R.- Esto en base a lo que establece el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Así mismo ya se cuenta Oficio SH/CPP/DGPGP/1422-GH/2023 de fecha 16 de mayo 2023, signado por el L.c. José Gerardo López Huérfano, Titular de la Coordinación de Programación y Presupuesto.-----

2.- Las cotizaciones indican que la vigencia del servicio concluye el 30 de septiembre de 2024, lo cual no se señala el anexo técnico.-----

R.- Se inserta numeral 1.2 en el anexo técnico para indicar la vigencia del servicio, para homologarlo con el estudio de mercado.-----

3.- Existe mucha diferencia entre las cantidades máximas y mínimas referente a los alimentos del personal.-----

R.- Al tratarse de un contrato abierto, esta diferencia es el parámetro de consumos que se van dando durante el desarrollo del ejercicio, el cual está determinado en base a la plantilla de personal con derecho a comedor distribuida en los diferentes turnos y a la estadística la cual es variable, en virtud de que es muy irregular el personal que acude a comedor.-----

4.- El punto 9 hace referencia a un cajero para el manejo de dinero de los pagos de la comidas de personal sin derecho. -----

R.- Se analiza el punto y se adecua el texto quedando de la siguiente manera: "...deberá designar una persona que estará a cargo y será responsable de verificar que el personal del hospital con derecho a alimentos se registre..."-----

5.- En los numerales 13.3 y 13.4 hace referencia a sanciones administrativas. -----

R.- Se analiza los puntos y se elimina el término adecuando los textos. -----

6.- Revisar el punto 43.5, ya que al parecer se repiten numerales. -----

R.- Se realiza revisión y se reordenan debidamente los numerales. -----

7.- Como se justifica la elección de la partida presupuestal. -----

R.- Se entregan en plena sesión los oficios número INSABI-UCNAF-CF-DGAFEF-148-2023 de fecha 14 de abril de 2023. 4.- Oficio número INSABI-UCNAF-CF-DGAFEF-73-2023 de fecha 17 de marzo de 2023., para su justificación. -----

8.- El anexo técnico hace referencia a una concesión. -----

R.- Después de una revisión se analiza y se elimina el punto. -----

A continuación, se somete a votación el presente punto, con el siguiente resultado: -----

-----**Se somete a votación el punto cinco:**-----

Voto en contra favor, Presidenta del Comité. -----

Voto en contra, Secretario Ejecutivo.-----

Voto en contra, Representante de la Secretaría de Administración. -----

Voto en contra, Representante de la Secretaría de Hacienda. -----

Voto en contra, Representante de la Secretaria de la Contraloría. -----

Voto en contra, área solicitante. -----

Resultado de la votación: 0 votos a favor, 6 votos en contra, 0 votos de abstención.

Con base en el resultado de la votación, los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 03/ORD17/09/05/2023.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por **unanimidad** de votos de los presentes, **NO** aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional Presencial número LE-917038987-E1-2023, referente a la contratación abierta multianual del servicio de alimentación para pacientes y personal con derecho del Hospital del Niño Morelense, solicitado por el Organismo Público Denominado Hospital del Niño Morelense. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. -----

PUNTO SEIS. - Asuntos Generales. (Asuntos en trámite). -----

PUNTO SIETE. - Clausura de la sesión. Siendo las quince horas con treinta y seis minutos del día martes nueve de mayo del año dos mil veintitrés, se clausura la **Décima Séptima Sesión Ordinaria** del año 2023. Se levanta la presente acta, firmando al margen y al calce, para debida constancia legal de todos los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

Integración: 1.- Acta de la sesión anterior para efectos de aprobación correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. -----

Integración: HNM (Archivo Digital) 1.- Oficio número HNM/DDA/CARMCP/278/2023 de fecha 28 de abril d 2023. 2.- Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del Hospital del Niño Morelense. 3.- Oficio número HNM/DDA/CAFC/191/2023 de fecha 20 de abril de 2023. 4.- Presupuesto de egresos, estatal, cuotas de recuperación y

remanentes del 2023. 5.- Oficio número SS/OSS/UEFA/025/2023 de fecha 16 de enero de 2023. 6.- Oficio número SH/0045-GH/2023 de fecha 10 de enero de 2023. 7.- Oficio número HNM/DDA/CAFC/199/2023 de fecha 25 de abril de 2023. 8.- Oficio número HNM/DDA/CAFC/013/2023 de fecha 12 de enero de 2023. 9.-Copia del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155 de fecha 29 de diciembre de 2022. 10.- Oficio número INSABI-UCNAF-CF-DGAFEF-84-1-2022 de fecha 26 de abril de 2022. 11.- Oficio número INSABI-UCNAF-CF-DGAFEF-175-1-2022 de fecha 15 de julio de 2022. 12.- Oficio número SH/PPP/DGPGP/0234-GH/2023 de fecha 30 de enero de 2023. 13.- Oficio número SA/084/2023 de fecha 31 de enero de 2023. 14.- Proyecto de bases y anexo técnico. 15.- Modelo de contrato. 16.- Anexo técnico. 17.- Ficha técnica. 18.- Estudio de mercado. 19.- Cotizaciones. -----

Alejandra Obregón Barajas.
Directora General de Relaciones Públicas de la Oficina
de la Gubernatura de Estado, Representante del Gobernador del Estado de
Morelos y Presidenta del Comité.

Efrén Hernández Mondragón.
Director General de Procesos para la
Adjudicación de Contratos de la Secretaría
de Administración y Secretario Ejecutivo
del Comité.

Saúl Chavelas Bahena,
Secretario Técnico de la Secretaría de
Administración, en su carácter de representante
designado por la Secretaría de Administración
Vocal.

Antonio Hernández Marín.
Titular de la Unidad de Enlace Financiero
Administrativo de la Secretaría de
Hacienda y Representante designado por
la Secretaría de Hacienda.
Vocal.

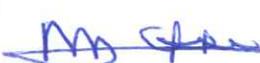
América Berenice Jiménez Molina,
Secretaria de la Contraloría
Vocal.

Con Voz:



Georgina Esther Tenorio Menéndez,
Directora General de Consultoría de Asuntos
Administrativos de la Consejería Jurídica, en su
carácter de representante designada por la
Consejería Jurídica
Invitada Permanente.

**Vocal Invitado con voz y voto (Área
Solicitante)**



María Soledad Millán Lizárraga,
Directora General del Hospital del Niño
Morelense.



Hoja de firmas del Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos 2023, de fecha martes nueve de mayo del año dos mil veintitrés. -----

